

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- La señora María Carolina Castro, queda designada Ministra Consejera de la Embajada de la República ante el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en sustitución de la señora Priscila Najri.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de octubre del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 779-02 que declara el día 10 de octubre del 2002, como Día Nacional de la Salud Mental en todo el territorio de la República.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 779-02

CONSIDERANDO: Que la Federación Mundial de Salud Mental ha designado “**Los Efectos del Trauma y la Violencia sobre los Niños, Niñas y Adolescentes**” como principal enfoque del Día Mundial de la Salud Mental 2002.

CONSIDERANDO: Que se debe promover la conciencia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, entre toda la población, y fomentar cambios de actitudes y valores que socavan el respeto por los derechos de éstos, especialmente aquellos que producen violencia contra ellos.

CONSIDERANDO: Que debe promoverse la conciencia y la comprensión por parte del pueblo dominicano de las necesidades físicas, mentales y emocionales de niños, niñas y adolescentes, para que se fomente su protección en todas las situaciones.

CONSIDERANDO: Que es deber del Estado reconocer que todos los niños, niñas y adolescentes, deben recibir alimento, techo, atención de la salud, educación y protección contra el abuso, la negligencia y la explotación, y a que se tomen medidas para respetar ese derecho.

CONSIDERANDO: Que se debe mejorar el acceso a la atención de la salud mental de niños, niñas y adolescentes en todas las regiones y provincias del país, mediante la provisión de servicios efectivos de salud mental que sean apropiados desde los puntos de vista de la cultura, la edad y el sexo de los beneficiarios y las beneficiarias, y que satisfagan las necesidades de la comunidad, para que se puedan ir creando más Centros Comunitarios de Salud Mental, Estancias de Día y Unidades de Intervención en Crisis en los Hospitales Generales.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se declara el día 10 de octubre del 2002, Día Nacional de la Salud Mental en todo el territorio de la República.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de octubre del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 780-02 que crea el Instituto Naval de Educación Superior (INES).

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 780-02

CONSIDERANDO: Que la República Dominicana, como Estado insular requiere la preparación de planes y estrategias, que permitan la preservación de los intereses marítimos nacionales.

CONSIDERANDO: Que las Fuerzas Armadas se encuentran en un proceso de profesionalización sostenible y que el campo marítimo constituye una de las áreas más prominentes en el desarrollo nacional.